

Delate marañes.



SELO QVARTO, VENTEN  
DE ABRIL DE 1803  
RECEBIDOS Y QVARTO  
TA Y SISE.

don para el desfogamiento de las aguas y lo que le obliga al  
Morad. el Ayuntamiento a la Calle y lo que pide ley para abrir  
en la calle de los Sumidos unque sirva de desfogamiento alguno  
entendido que era Cud Afuerda y el Sr. D. Thomas de Montenegro  
ag nombra su Comisario de comarca el Sr. D. Enrique de  
hacer de los Sumidos uniendo de desfogamiento de las aguas  
de dicha Calle de fondo con la salida correspondiente  
Permiso ley y sechaga,

La ley afuer. se de pacho libram de el Sr. D. Propio para  
compra de los Negocios, dependencias, y Casas de la Cud de la  
por de papel de a diez cuartos, Unade ofino y the Rema  
de papel comun Cuyo Importe pague del desfogamiento de Propio  
Haviendose dito en el Ayuntamiento de ferente. Ayer de Auto y  
Cartas de Correspondencia y manifestar el estado en que queda  
el Reino y que era Cud con el Sr. D. de la ley y lo que se pague  
debido efecto la compra de forbenio y transpaso y rebiso  
para la Venta de lo. Per cada Ayer de sechaga de la ley  
Por el Sr. D. de la ley con cada ofino y se conforma al Sr.  
curado de la de la ley

Yo el Sr. D. de la ley  
de torres y de la ley  
Yo el Sr. D. de la ley  
Yo el Sr. D. de la ley

